

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al acta No. 002/CP2020 de fecha 10 de septiembre de 2021 mediante la cual se realizó la entrega de los resultados finales y observaciones preliminares el marco de la auditoría número 182-DS, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)" revisión de recursos Federales transferidos en el ejercicio 2020, por este medio nos permitimos presentar a usted las justificaciones y aclaraciones para el descargo de los siguientes resultados con observación:

| | |
|------------------------------|--------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 1 | PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 |
|------------------------------|--------------------------------|

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP), como ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyan proactiva y constructivamente a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Véase cuadro "Resultados de Control Interno" en la página 1 de 24 de las Cédulas de Resultados Finales de fecha 10 de septiembre de 2021, auditoría número 182-DS.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento de los artículos 19, 20 y 22 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y numeral 1,3 y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ

MECANISMO DE ATENCIÓN

Para que la UPSLP elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES:

A fin de solventar la Recomendación determinada para este resultado, se anexa al presente el Programa de trabajo para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno. (ANEXO 1)

Asimismo, a continuación se detallan las justificaciones por las que consideramos improcedentes las siguientes debilidades señaladas en la Cédula de resultados finales:

Debilidad:

La institución no informó a instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.

Justificación de Improcedencia:

El seguimiento a estos temas es presentado a los miembros del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional en las reuniones trimestrales y a los miembros de la H. Junta Directiva de la Universidad en el Informe del Órgano Interno de Control en las Reuniones Ordinarias.

Se anexan como evidencia: el Acta de la 4ta. Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva. 9/12/2020 y el Acta de la 1ª. Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional. 10/03/2021 (ANEXO 1.1)

Debilidad:

La institución no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional a partir de los objetivos estratégicos institucionales autorizados en el plan o programa estratégico.

Debilidad:

La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

Justificación de Improcedencia:

En la última Reunión Ordinaria de cada Ejercicio se presenta para su aprobación el Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto para el siguiente año. El POA 2020 fue autorizado por los miembros de la H. Junta Directiva en la 4ta. Reunión Ordinaria del 2019.

La Gestión institucional se desarrolla en la Universidad con el apoyo del Sistema de Gestión de la Calidad (SDC) el cual se encuentra implementado y certificado en la norma ISO 9001:2015; cada una de las áreas que participan en el SGC establece con base en el POA autorizado sus Planes semestrales de Acción en los que se determinan Objetivos Específicos, Metas, Líneas de Acción, Actividades e Indicadores.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSI

Se anexan como evidencia: el Acta 4a. Ordinaria HJD UPSLP 4-12-2019, el Programa Operativo Anual 2020 4-12-2019 y algunos de los Planes de acción de las áreas del SGC como ejemplo de lo antes expuesto. (ANEXO 1.2)

Debilidad:

La institución careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Justificación de Imprudencia:

Para el apoyo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas, la Universidad tiene implementados el Sistema de Administración Escolar y el Sistema de Administración Financiera.

Se anexan como evidencia: Impresiones de pantalla Sistemas que se encuentran en operación. (ANEXO 1.3)

Debilidad:

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

Justificación de Imprudencia:

El seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas se realiza a través del Sistema de Gestión de la Calidad en el que cada uno de los 34 procesos registrados en el SGC reportan los avances de los planes de acción comprometidos y la evaluación se realiza de manera trimestral mediante los formatos de seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno a nivel Institucional y por Proceso. Los resultados y avances se presentan en las Reuniones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, al Órgano Interno de Control y a la Contraloría General del Estado.

Como soporte se anexan, el Reporte Cierre de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2020, los Reportes de Seguimiento de los Programas de Trabajo de Control Interno (SPTCI) 2020 y el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio 2020. (ANEXO 1.4)

| |
|-------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 23 |
|-------------------------------|

| |
|--------------------------------|
| PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3 |
|--------------------------------|

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de las nóminas ordinarias de las quincenas 8, 10, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 del ejercicio fiscal 2020, pagadas con recursos del programa U006 2020 y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se verificó que los RFC del personal que integra las nóminas pagadas con recursos del programa U006 2020, se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT; sin embargo, se encontró que la CURP de 16 trabajadores no está registrada en la Base de Datos Nacional de la CURP, en incumplimiento de los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MECANISMO DE ATENCIÓN

Para que la Universidad Politécnica de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, y de igual forma, realice las acciones necesarias para que la información que contiene la nómina pagada con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) referente a las Claves Únicas de Registro de Población sea actualizada y validada a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES:

Al revisar el reporte de las Nóminas ordinarias entregado a ustedes, nos percatamos que se presentó un error en la captura de la información, el error ha quedado corregido actualizando las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) correctas y validadas.

Se anexan: el Reporte de las Nóminas ordinarias corregidas y las CURP de cada una de las personas señaladas en la Cédula de resultados finales. **(ANEXO 2)**

| |
|-------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 27 |
|-------------------------------|

| |
|--------------------------------|
| PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2 |
|--------------------------------|

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la documentación soporte de adquisiciones y estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2020 y de enero a junio de 2021 de la cuenta bancaria número 1098045045 institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A., cuenta ejecutora de los recursos federales del programa, de la muestra seleccionada de auditoría de 18 adquisiciones, ejecutadas con recursos del programa U006 2020, se constató que la UPSLP recibió los servicios de 12 adquisiciones de conformidad con lo estipulado en las órdenes de compra; sin embargo, de las 6 adquisiciones restantes por un importe de 1,601,309.26 pesos, con órdenes de compra número OCD-38553, OCD-37956, OCD-38205, OCD-37458, OCD-37302 y OCD-37195, la UPSLP presentó únicamente documentos titulados "recibas" sin que contaran con evidencia suficiente y competente de las entregas de los bienes y servicios, en incumplimiento de los artículos 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 80 y 81 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES:

Conforme al Procedimiento de Adquisiciones **(ANEXO 3)** registrado en el Sistema de Gestión de la Calidad, para realizar una compra se elabora una requisición de compra, se verifica la suficiencia presupuestal, el pedido se formaliza mediante una Orden de compra y la recepción de los bienes o servicios adquiridos se realiza mediante una Reciba para su entrega en el almacén general de la Universidad o al área solicitante.

En el caso de que existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios de marca determinada, titularidad de patentes, proveedor único o distribuidor autorizado, las áreas solicitantes presentan una justificación de tal situación.

ORDEN DE COMPRA NÚMERO OCD-37956, CONTRATOS DE LICENCIAS FORTINET DATA CENTER

La compra realizada en este procedimiento corresponde a la contratación de licencias de seguridad para la operación de la Red Institucional que brinda servicios a la Comunidad Universitaria, compuesta en 2020 por 5,927 estudiantes, atendidos por 315 profesores y 108 colaboradores académico administrativos, con dicha compra se proporcionó el servicio de telecomunicaciones de manera segura, garantizando su operación para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Esta compra se efectuó conforme al procedimiento establecido y como complemento a la recepción de los servicios, la confirmación de activación de las licencias se realizó mediante el reporte del proveedor y la verificación de vigencia por el área de Servicios informáticos mediante la revisión en servidores en donde se encuentran operando las licencias.

Como soporte se anexan: Requisición, Justificación del área requirente, Cotizaciones, Orden de Compra, Factura y Reciba; la entrega de contratos de licencias por parte del proveedor y la verificación de vigencia de las licencias instaladas en los Servidores. **(ANEXO 4)**

ORDEN DE COMPRA NÚMERO OCD-38205, DESARROLLO DE MÓDULOS PARA PAGOS ELECTRÓNICOS Y REGISTROS

Lo contratado en esta adquisición corresponde al desarrollo de módulos para ampliar las capacidades de operación del Sistema integral de administración financiera que apoya las actividades del área de Recursos Financieros en la Universidad.

Como complemento para la recepción de los servicios, el proveedor entregó el reporte detallado de los trabajos realizados recibiendo de conformidad el responsable del área requirente.

Como soporte se anexan: Requisición, Orden de Compra, Propuesta de desarrollo de trabajos, Factura, Reciba correspondiente; Reporte de entrega por parte del proveedor e impresiones de pantalla de los módulos en el sistema. (ANEXO 5)

ORDEN DE COMPRA NÚMERO OCD-37458, AS-CD BLACKBOARD COURSE DELIVERY

La compra realizada en este procedimiento corresponde a la renovación del licenciamiento para el uso de la plataforma BLACKBOARD la cual se ha venido utilizando desde el año 2005 como soporte al desarrollo de las actividades académicas de los 6 programas educativos con los que cuenta la Universidad, dicha plataforma apoyó la administración de cursos virtuales y a distancia para la atención de los 5,927 estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2020-2021 representado un servicio importante en la atención de los retos presentados ante la pandemia por el Covid 19.

Esta compra se efectuó conforme al procedimiento establecido y como complemento a la recepción de los servicios, la confirmación de activación de las licencias se realizó mediante el reporte del proveedor y la verificación de vigencia por el área de Servicios informáticos mediante la revisión en servidores en donde se encuentran operando las licencias.

Como soporte se anexan: Requisición, Justificación del área requirente, Orden de Compra, Factura, Reciba correspondiente; Documentos de activación y renovación de licencia por parte del proveedor y Reportes actuales de uso. (ANEXO 6)

ORDEN DE COMPRA NÚMERO OCD-37302, EMCO WIN 7 TO 10 EMULATION 64 BITS MACHINE LICENCE
ORDEN DE COMPRA NÚMERO OCD-37195, SERVICE CONTRACT 6M/ALLEN V PLC CONTROLLERS SW UPDATES 64 BITS

La compra realizada en este procedimiento corresponde a la renovación del licenciamiento de controladores que permiten la adecuada comunicación y operación de equipos especializados del Centro de Manufactura, particularmente maquinas EMCO (Torno y Fresadora) y controladores lógicos programables (PLC), adquiridos y operando desde el 2007. Estos controladores también permiten la comunicación entre dichos equipos especializados y los equipos de cómputo (Pc's), respondiendo a los nuevos requerimientos de operación demandados por la actualización de los sistemas operativos. El Centro de Manufactura Avanzada presta servicios a los Programas Educativos de Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Sistemas y Tecnologías Industriales los cuales representan el 62% de la matrícula inscrita en la Universidad.

En atención a la justificación y solicitud de compra del área requirente, esta compra se efectuó conforme al procedimiento establecido y como complemento se recibió la notificación de activación de las licencias mediante el documento expedido por el proveedor.

Como soporte de ambas compras se anexan: Requisición, Justificación del área requirente, Orden de Compra, Factura y Reciba; Documentos de activación de licencia por parte del proveedor. (ANEXO 7)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ORDEN DE COMPRA NÚMERO OCD-38553, TONNERS

La compra realizada en este procedimiento corresponde a la Adquisición de Materiales de Impresión para la prestación de los servicios a la Comunidad Universitaria en el desarrollo de las actividades académicas de los programas educativos.

Los bienes adquiridos se entregaron en el almacén general de la Universidad y una vez revisados por el personal correspondiente fueron recibidos mediante la reciba y nota de remisión del proveedor.

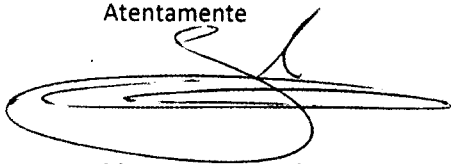
De acuerdo al procedimiento de adquisiciones implementado en el SGC, la entrega al área solicitante se realiza mediante el formato de vale de almacén y una vez recibido por el usuario final se aplica el formato de encuesta de satisfacción del servicio de almacén.

Como soporte se anexa: Cotizaciones, tabla comparativa, requisición de compra, orden de compra y recibas revisadas; Nota de remisión del proveedor; Ejemplo de entrega de materiales y Evidencia fotográfica de los materiales recibidos. (ANEXO 8)

Con base en las justificaciones y aclaraciones presentadas por cada uno de los resultados señalados en el cuerpo del presente documento, respetuosamente se solicita sean descargadas las observaciones contenidas en el Acta de entrega de Resultados Finales de la Auditoría número 182-DS, de fecha 10 de septiembre 2021.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Igor Leon O'Farrill
Director de Administración y Finanzas

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.c.p. Mtro. Francisco Javier Delgado Rojas, Rector UPSLP
Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación.
L.A.E. Francisco Javier Contreras Martín, Director General de Control y Auditoría, Contraloría General del Estado
C.P. Olga García Santiago, Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE.
Archivo.